

se celebre en las proximidades fiestas y se invite a los autores al acto.

Estas La La Vistos las condiciones en que se pueden realizar los festejos comunales, de acuerdo con los industriales y vecindario de la villa, se acuerda firmar entre los festejos de la misma los corridos de ranchos para los dias quince y dieciseis del proximo Agosto, en la forma acostumbrada en otros años, quedando encargada la Comision de festejos para los detalles de estos y otros festejos que se celebren, y del desarrollo de los mismos, estando autorizada para disponer dentro de la norma general de la costumbre en la villa.

Se acuerda que la comision de festejos quede integrada en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde don Pedro Martinez Martinez; Vocales, los Concejales don Jesus Araya Revuelta y don Jesus Vega Gutierrez, y los señores de la localidad, don Ignacio Herrera Franco, don Angel Alvaro Varona, don Angel Jimenez de Guano y don Jose Luis Jimenez.

Y en los veinte y cinco, se levanta la sesion, de que certifica.

*Pedro Martinez Martinez* *Jose Revuelta*

*Severino Rodriguez*  
*Ramirino Ruiz*

*Emilio Gutierrez*

*Tulio Castillo*  
*Jesus Araya*

*Jesus Vega*

*el Secretario*

Señor del dia 1 de julio de 1921  
En la Villa de Villadiego, siendo las veinte horas del dia...